

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:**

**TRANSFERENCIA DE MÓDULOS SOBRE EMPRENDEDURISMO DIRIGIDO A MAESTROS DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA DE SUCRE**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Transferencia de módulos sobre emprendedurismo dirigido a maestros de Centros de Educación Alternativa de Sucre.

**2. ANTECEDENTES**

El Proyecto Chala i – Emprendimiento Juvenil de HELVETAS Bolivia, se ha implementado en el Municipio de Sucre desde el 2019 impulsando el desarrollo de emprendimientos a cargo de jóvenes para mejorar sus ingresos. El proyecto actualmente se encuentra en su segunda fase y como impacto esperado al que sus acciones contribuyen es que “Sucre ofrece un entorno favorable para la creación de emprendimientos exitosos y la creación de empleos dignos que permite la generación de ingresos y aporta a la competitividad de la economía, un crecimiento inclusivo y resiliente y la reducción de la pobreza”.

El proyecto continúa trabajando con una población joven, especialmente mujeres, procurando que emprendedores, establezcan y gestionen emprendimientos exitosos y acceden a empleos dignos.

El proyecto ha contribuido a que los actores de los sectores público, privado y de la sociedad civil del Municipio de Sucre promuevan de manera participativa y consensuada la promulgación de la Ley Autonómica Municipal N° 184/2020 de fortalecimiento y dinamización del Sistema Emprendedor de Sucre, norma que dio lugar a la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Fomento al Emprendimiento del Sistema Emprendedor de Sucre (SES) PRO EMPRENDE Sucre II 2026 - 2030, presentado en fecha 29 de mayo de 2025.

El Plan Municipal PRO EMPRENDE Sucre II, en su marco estratégico, incluye la “Estrategia 1: el estímulo al espíritu emprendedor y la educación emprendedora desde edades tempranas a través de experiencias reales de emprendimiento”. Una de las acciones operativas para cumplir con esta estrategia es: i) la definición de un marco de habilidades para el emprendimiento; y ii) la generación de guías conceptuales y metodológicas para la formación emprendedora.

Por otra parte, el Modelo Educativo Socioeconómico Productivo Comunitario de Bolivia, establece que la educación productiva, en el área de educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), tiene el propósito de formar participantes con cualidades productivas, creativas y emprendedoras, según las vocaciones y potencialidades productivas territoriales. Asimismo, el Reglamento de Modalidades de Graduación para el Nivel de Técnico Medio del Ámbito de Educación Alternativa, establece en su artículo 5, seis modalidades de graduación entre las que se encuentran el Emprendimiento Productivo y la Innovación Tecnológica. Al respecto, los maestros de los Centros de Educación Alternativa (CEAs) tienen limitaciones con relación a recursos metodológicos para una adecuada orientación en sus estudiantes en el desarrollo de sus emprendimientos.

Como parte de este proceso, HELVETAS Bolivia a través del Proyecto Chala i ha acordado con la Subdirección de Educación Alternativa de Chuquisaca y la Dirección Distrital de Educación el apoyo para

el desarrollo y la transferencia de módulos sobre emprendedurismo dirigido a maestros de Centros de Educación Alternativa de Sucre, para lo cual se requiere la contratación de un especialista en el diseño de planes de aula y la capacitación a maestros en el desarrollo de habilidades emprendedoras.

### 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Efectuar el proceso de desarrollo y transferencia de módulos sobre emprendedurismo, a través de capacitaciones sobre el manejo de una guía temática y metodológica dirigidas a maestros de Centros de Educación Alternativa de Sucre que viabilice la aplicación en aula de las Guías.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que se esperan obtener con la ejecución del servicio de consultoría son:

**Producto 1:** Plan de trabajo, que establezcan los procedimientos de implementación del servicio, programación y cronogramas de actividades, a presentarse dentro los 5 días posteriores a la firma del contrato.

**Producto 2:** Documento informe sobre el desarrollo de planes de aula del nivel Técnico Medio II a presentarse dentro los 15 días posteriores a la firma del contrato.

**Producto 3:** Documento informe del proceso de acompañamiento a la aplicación de las guías temáticas y metodológicas de los niveles Técnico Básico, Técnico Auxiliar, Técnico Medio I y Técnico Medio II a cargo de los maestros capacitados, con la participación de un mínimo de 100 estudiantes de 4 CEAs como mínimo seleccionados para el desarrollo de la consultoría, a presentarse dentro los 60 días posteriores a la firma del contrato.

**Producto 4:** Documento de Informe Final de la consultoría realizada, a presentarse a la finalización del servicio (60 días posteriores a la firma del contrato).

### 5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS

Los medios de verificación para cada uno de los resultados propuestos a alcanzar se podrán constatar a través de documentos, listas de asistencia, fotografías, notas de recepción, notas de aceptación, informes revisados por HELVETAS Bolivia a través del Proyecto Chala i.

### 6. PRINCIPALES ACTIVIDADES REFERENCIALES

Las principales actividades para realizar y su correspondiente alcance, se presentan en el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Alcance
1	Elaborar un Plan de Trabajo que contemple la programación y cronograma de actividades.	- Plan de Trabajo y cronograma de las actividades de desarrollar con hitos de presentación de productos, estableciendo los procedimientos metodológicos para la realización de las sesiones de capacitación.
2	Desarrollo de sesiones de capacitación sobre la aplicación	- Capacitar a un mínimo de 30 maestros en la aplicación de la guía temática y metodológica.

N°	Actividad	Alcance
	de módulos sobre emprendedurismo: guía temática y metodológica. Capacitación a maestros de 4 CEAs como mínimo seleccionados en la aplicación de las guías temáticas y metodológicas.	
3	Acompañamiento en el proceso de aplicación de las Guías temáticas y metodológica a cargo de maestros.	- Acompañar a los maestros capacitados en la réplica o aplicación de la guía temática y metodológica a estudiantes, con la participación de un mínimo de 200 estudiantes de 4 CEAs como mínimo seleccionados para el desarrollo de la consultoría.
4	Evaluar y sistematizar la transferencia de conocimientos desarrollados.	- Al finalizar el proceso, recoger información, para evaluar y sistematizar la efectividad del proceso de transferencia de conocimientos desarrollados, la misma que se presentará en el documento de informe final.

Las actividades descritas en el cuadro anterior son indicativas y no limitativas, pudiendo el/la Consultor además desarrollar otras actividades y/o temáticas que considere pertinentes.

## 7. INFORMES ESPECIALES

El/La Consultor tendrá la obligatoriedad de presentar informes especiales referidos a temas que tengan vinculación directa con la consultoría cuando sean solicitados por el Coordinador del Proyecto Chala i de Helvetas Bolivia, mismos que serán presentados en situaciones que merecen aclaraciones o decisiones técnicas o administrativas del contratante o a solicitudes de este para ampliar y profundizar aspectos que sean de interés al estudio.

## 8. DURACIÓN

El Servicio de consultoría tendrá una duración de 60 días calendario contabilizados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 9. PERFIL REQUERIDO

Para el desarrollo de los productos de consultoría se requiere el siguiente perfil:

- Profesional del área de pedagogía u otras relativas a la consultoría con título profesional.
- Profesional con experiencia en ramas técnicas.
- Tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional post académica.
- Experiencia específica mínima de 2 años en gestión empresarial y/o asesoramiento en el desarrollo de emprendimientos.
- Tener certificación de capacitación en procesos emprendedores (modelos / planes de negocio).

## 10. MONTO REFERENCIAL

El monto referencial para esta consultoría asciende a Bs.50.000 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos).

## 11. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres cuotas, las mismas que se detallan a continuación:

- **Primer pago:** 20% a la aprobación del producto 1.
- **Segundo pago:** 40% a la aprobación del producto 2.
- **Tercer pago:** 40% a la aprobación del producto 3 y 4.

Un producto se considera aprobado, solo si cumple las condiciones establecidas en estos términos de referencia, se encuentra dentro del marco del plan de trabajo y cronograma aprobado y cuenta con la aprobación oficial del Coordinador del Proyecto Chala i.

Por cada pago realizado por HELVETAS Bolivia, la empresa deberá necesariamente emitir las facturas correspondientes a nombre de **HELVETAS Swiss Intercooperation** con **NIT: 286350020**.

## 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El/La Consultor desarrollará sus actividades de manera presencial en los CEAS San Javier C, Villa Armonía, Gastón Vilar y otros de la ciudad de Sucre en estrecha coordinación con la Subdirección Departamental de Educación Alternativa, podrá desarrollar sesiones virtuales de acuerdo a requerimiento del proceso de capacitación.

## 13. SUPERVISIÓN

La supervisión y el control de calidad de los productos de la consultoría será responsabilidad del personal técnico del Proyecto Chala i.

Los informes de los productos deberán entregarse en el lapso establecido y estar dirigidos al Ing. Jamil Campero Alcaraz, Coordinador del Proyecto Chala i, quien aprobará los productos finales.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados y productos a lograr por el/la Consultor, durante el desempeño de sus servicios, son propiedad de HELVETAS Bolivia en el marco del Proyecto Chala i. Asimismo, toda la información a la que tuviese acceso, durante o después de la ejecución del objeto y términos del presente Contrato tiene carácter CONFIDENCIAL, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor, a menos que cuente con el consentimiento expreso por parte del Contratante.

## 15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las personas interesadas deberán presentar su propuesta la cual deberá contener:

- Carta de interés dirigida a Jamil Campero Alcaraz, Coordinador del Proyecto Chala i;
- Currículum Vitae que refleje formación, experiencia y conocimientos requeridos; (adjuntar copia de título profesional y de títulos de Diplomados o Maestrías si los tuviera)
- Propuesta técnica;
- Copia de NIT (deseable);
- Copia de cédula de identidad vigente (excluyente);
- Copia de seguro de salud público a nivel nacional (excluyente);
- Copia de certificado de registro en la Gestora (excluyente).

#### **16. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA**

Las personas interesadas en prestar el servicio de consultoría deberán hacer llegar su nota de manifestación de interés, acompañando su propuesta técnico-económica y demás requisitos habilitantes descritos en el punto 15 al correo electrónico; [Jamil.Campero@helvetas.org](mailto:Jamil.Campero@helvetas.org) hasta Hrs. 13:00 del miércoles 10 de septiembre de 2025.

***Se contactará únicamente a los/as postulantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria.***

Sucre, 2 de septiembre de 2025